



**HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1033**

Santiago, 15 de junio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, y debidamente facultado al efecto, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

Con esta fecha, Enjoy S.A. (la "Sociedad") ha realizado a todos los tenedores de efectos de comercio vigentes a esta fecha (los "Efectos de Comercio") una oferta irrevocable de prepago del total de dichos créditos (la "Oferta de Prepago"), que estará vigente hasta el día 15 de Julio de 2017. La Oferta de Prepago será a valor de saldo insoluto a término de los Efectos de Comercio.

Respecto de los tenedores de Efectos de Comercio que no acepten la Oferta de Prepago: (i) la Sociedad pondrá a disposición del Banco Santander (el "Banco Pagador") los fondos suficientes para que el Banco Pagador efectúe, en la fecha de vencimiento respectiva, el pago total de los Efectos de Comercio cuya fecha de vencimiento sea anterior al 2 de Noviembre de 2017 y (ii) respecto de aquellos Efectos de Comercio que tengan fecha de vencimiento posterior al 2 de Noviembre, la Sociedad pagará en consignación el 2 de Noviembre de 2017, de manera que al 4 de Noviembre de 2017 se habrán extinguido todas las obligaciones de la Sociedad para con los tenedores de Efectos de Comercio.

Las gestiones anteriores tienen por objeto eliminar el efecto (i) del potencial incumplimiento de covenants financieros contenidos en los Efectos de Comercio que habrá acarreado la emisión de los bonos internacionales que la Sociedad colocó en los Estados Unidos de América el pasado 16 de mayo de 2017, según éstos serán medidos al cierre de los Estados Financieros del próximo 30 de junio de 2017; y (ii) de la aceleración de los Efectos de Comercio con vencimiento posterior al 4 de Noviembre de 2017.



El pago de todo lo adeudado bajo los Efectos de Comercio a aquellos tenedores de Efectos de Comercio que hubiesen aceptado la Oferta de Prepago, se realizará por el Banco Santander (Banco Pagador bajo los Efectos de Comercio) tres días hábiles después de la Fecha de Término de la Oferta de Prepago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Gerardo Cood Schoepke
Gerente General
Enjoy S.A.